UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO)
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 106-2026-FO-UNAP

San Juan Bautista, 18 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 042-2026-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología sobre solicitud de reserva de matrícula del alumno **Fredy Moisés Rimachi Huansi,** correspondiente al primer semestre académico 2026 - I.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP) Vigente, capitulo 8 artículo 33, se encuentra establecido el otorgamiento de reserva de matrícula para aquellos estudiantes que por diversos motivos sustentados no pueden continuar sus estudios universitarios;

Que, estando con el informe favorable del Director de la Escuela Profesional de Odontología, es procedente autorizar la reserva de matrícula del alumno **Fredy Moisés Rimachi Huansi,** para el semestre académico 2026 – I, por motivos que no tiene cursos para matricularse en este semestre, al haber cumplido con los requisitos estipulados en el Reglamento Académico de la UNAP, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Autorizar** la reserva de matrícula del estudiante que a continuación se detalla:

NOMBRES y APELLIDOS	DNI	C.U.	Reserva de matricula
Fredy Moisés Rimachi Huansi	62439938	2155442	2026 - I

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA) - UNAP, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DECANO UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SECRETARÍA ACADÉMICA

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano

MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica

Distrib: DEP/DRAA/interesado/Pagina Web-FO/archivo.